

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0205-R

Zamora, 07 de agosto de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ABG. MICHELLE MARIA HURTADO CORREA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DÍA ZAMORA
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0205-R**Zamora, 07 de agosto de 2024**

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado*

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0205-R

Zamora, 07 de agosto de 2024

obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los*

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0205-R

Zamora, 07 de agosto de 2024

procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)*”

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2024-6751-M Zamora, 07 de agosto de 2024, el Mgs. Nelson Eduardo González González- Director Administrativo del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2024 afectando a las partidas: 840113 EQUIPOS MÉDICOS, 531403 MOBILIARIOS, 530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS, 530810 DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA, 530808 INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, 530804 MATERIAL DE OFICINA, 530402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0205-R

Zamora, 07 de agosto de 2024

REPARACIÓN), 530209 SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES; suprimiendo ítems del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$42.727,89 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE CON 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2024-6751-M Zamora, 07 de agosto de 2024, el Mgs. Nelson Eduardo González González- Director Administrativo del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2024 afectando las partidas 530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS, 530804 MATERIALES DE OFICINA y 840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS; **incrementando** ítems dentro del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$10.374,40 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2024-6751-M Zamora, 07 de agosto de 2024, el Mgs. Nelson Eduardo González González- Director Administrativo del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2024 afectando el valor de ítems en las partidas: 840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS, 840103 MOBILIARIOS, 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, 530811 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS, 530810 DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA, 530804 MATERIALES DE OFICINA, 530418 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS, 530404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), 530402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), 530255 COMBUSTIBLES, 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, 530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$38.749,88 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2024-6751-M Zamora, 07 de agosto de 2024, el Mgs. Nelson Eduardo González González- Director Administrativo del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2024 afectando el valor de ítems en las partidas: 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, 530810 DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA, 530808 INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, 840103 MOBILIARIOS y 530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$15.804,39 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2024-6751-M, las áreas requirentes de TICS, BODEGA, EMERGENCIA, CONSULTA EXTERNA, MANTENIMIENTO, LABORATORIO y PLANIFICACION anexaron el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 023-2024-CCQAHDZ concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

SUPRESIÓN:

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0205-R

Zamora, 07 de agosto de 2024

Se solicita atender la reforma planteada por las diferentes áreas requirentes ; respectivamente justificada en este informe técnico por una SUPRESION de ítems que corresponden a las partidas 840113 EQUIPOS MÉDICOS, 531403 MOBILIARIOS, 530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS, 530810 DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA, 530808 INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, 530804 MATERIAL DE OFICINA, 530402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), 530209 SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES, con una SUPRESION al PAC de \$42.727,89 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE CON 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

DISMINUCIÓN E INCREMENTO:

Se solicita atender la reforma planteada por una DISMINUCION en el valor de los ítems que corresponden a las partidas 840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS, 840103 MOBILIARIOS, 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, 530811 INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS, 530810 DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA, 530804 MATERIALES DE OFICINA, 530418 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS, 530404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), 530402 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), 530255 COMBUSTIBLES, 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, 530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS, con una DISMINUCIÓN al PAC de \$38.749,88 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

La presente reforma afecta un INCREMENTO en los ítems de las partidas 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, 530810 DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA, 530808 INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, 840103 MOBILIARIOS y 530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS, por un INCREMENTO al PAC de \$15.804,39 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

INCREMENTO:

Se solicita atender la reforma planteada por las diferentes áreas requirentes; respectivamente justificada en este presente informe técnico por un INCREMENTO de ítems en las partidas 530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS, 530804 MATERIALES DE OFICINA y 840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS, con un INCREMENTO al PAC de \$10.374,40 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0205-R

Zamora, 07 de agosto de 2024

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Lcda. Karina Rocio Encarnación Esparza – Enfermera del CCQAHDZ, Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo – Oficinista del CCQAHDZ, Ing. Fredy Rodrigo Castro Reyes – Tecnólogo Responsable de Mantenimiento del CCQAHDZ, Tnlgo. Cristian Santiago Japa Erreyes – Tecnólogo en Informática del CCQAHDZ, Abg. Michelle María Hurtado Correa – Oficinista del CCQAHDZ, Lcda. Mariana de la Nube Zhindon Bermeo – Enfermera del CCQAHDZ y Lcda. Aura Yajaira Soto Torres – Laboratorista Clínico del CCQAHDZ y aprobado por el Mgs. Nelson Eduardo González González – Director Administrativo del CCQAHDZ.

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
840113	EQUIPOS MÉDICOS	ADQUISICION DE NEBULIZADOR PARA EL AREA DE EMERGENCIA DEL CCQAHDZ - NEBULIZADOR	Bien	Infima Cuantía	4815009172C3		Unidad	2	300.00	600.00	600.00
840113	EQUIPOS MÉDICOS	ADQUISICION, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AUDIOMETRO - DOS CANALES - CABINA NO INCLUIDA - LOGO AUDIOMETRIA PARA EL SERVICIO DE AUDIOMETRIAS DEL CCQAHDZ - AUDIOMETRO - DOS CANALES - CABINA NO INCLUIDA - LOGO AUDIOMETRIA	Bien	Infima Cuantía	4815002114C2		Unidad	1	4,000.00	4,000.00	4,000.00
840113	EQUIPOS MÉDICOS	ADQUISICION, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CENTRIFUGA SOBREMESA, BAJA VELOCIDAD, NO REFRIGERADA, 24 TUBOS, 5 A 15 ML, POR REPOSICION PARA EL AREA DE LABORATORIO CLINICO DEL CCQAHDZ - CENTRIFUGA - SOBREMESA - BAJA VELOCIDAD - NO REFRIGERADA - 24 TUBOS - 5 A 15 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	439311013 C3		Unidad	1	6,947.35	6,947.35	6,947.35
531403	MOBILIARIOS	ADQUISICION DE ESCABEL DE UN PELDAÑO PARA EL CCQAHDZ - ESCABEL	Bien	Catalogo Electrónico	4818001113C2		Unidad	2	41.33	82.66	82.66
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE BATERIAS PARA LAPTOP - BATERIA PARA LAPTOP	Bien	Infima Cuantía	464200011 C2		Unidad	5	40.00	200.00	200.00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS - BATERIAS PARA UPS	Bien	Infima Cuantía	441802013 C2		Unidad	10	20.00	200.00	200.00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE CABLES DE ENERGIA - CABLES DE ENERGIA	Bien	Infima Cuantía	4612200117C2		Unidad	10	6.00	60.00	60.00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE CABLES HDMI - CABLES HDMI	Bien	Infima Cuantía	4529000116C2		Unidad	10	20.00	200.00	200.00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE MOUSE - MOUSE OPTICO	Bien	Infima Cuantía	452900012 C2		Unidad	20	15.00	300.00	300.00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA CAMIONETA R16 NEUMATICOS 255 70 R16 DEL CCQAHDZ - NEUMATICOS	Bien	Catalogo Electrónico	361140311 C3		Unidad	12	130.00	1,560.00	1,560.00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE TECLADOS - TECLADO	Bien	Infima Cuantía	452900011 C2		Unidad	20	20.00	400.00	400.00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	MONITOR DE COMPUTADORA	Bien	Infima Cuantía	452900015 C2		Unidad	5	124.19	620.96	620.96
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE DISCOS DUROS PARA EL CCQAHDZ - DISCO DURO	Bien	Infima Cuantía	452900019 C2		Unidad	5	65.00	325.00	325.00

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0205-R

Zamora, 07 de agosto de 2024

530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE MAINBOARD - MAINBOARD	Bien	Infima Cuantía	452900017	C2	Unidad	5	100.00	500.00	500.00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE PROCESADORES - PROCESADOR	Bien	Infima Cuantía	452900011	C3	Unidad	5	500.00	2,500.00	2,500.00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE ROUTER - ROUTER 2 BANDAS	Bien	Infima Cuantía	452900028	C2	Unidad	5	150.00	750.00	750.00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE TARJETAS DE RED - TARJETAS DE RED	Bien	Infima Cuantía	452700025	C2	Unidad	10	20.00	200.00	200.00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL AREA DE TICS - HERRAMIENTAS Y MATERIALES	Bien	Infima Cuantía	482430017	C2	Unidad	1	210.00	210.00	210.00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE MEMORIAS RAM PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIOS Y PORTATILES - MEMORIAS RAM COMPUTADORES DE ESCRITORIO PC Y PORTATILES LAPTOP	Bien	Infima Cuantía	452900011	C2	Unidad	5	40.00	200.00	200.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ADQUISICION DE ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA - ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Centimetro Cubico	495	0.11	54.45	54.45
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ADQUISICION DE FIJADOR CITOLOGICO EN AEROSOL - FIJADOR CITOLOGICO EN AEROSOL	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	13	10.50	136.50	136.50
530808	INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO	ADQUISICION DE CINCO OXIMETROS DE PULSO PARA ADULTO, CINCO OXIMETROS DE PULSO PEDIATRICO, CINCO TERMOMETROS INFRARROJO, UN TENSIOMETRO DIGITAL PORTATIL Y SIETE SET DE DIAGNOSTICO PARED, PARA EL AREA PREHOSPITALARIA, CONSULTA EXTERNA Y EMERGENCIA - INSTRUMENTAL MEDICO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481200102	C1	Unidad	1	12,719.08	12,719.08	12,719.08
530804	MATERIALES DE OFICINA	GRAPAS 23-10 CAJA DE 1000 U - GRAPAS 23-10 CAJA DE 1000 U	Bien	Catalogo Electrónico	429950015	C1	Unidad	3	0.63	1.89	1.89
530804	MATERIALES DE OFICINA	ADQUISICION DE CONECTORES - TERMINALES Y CONECTORES DE CABLES	Bien	Infima Cuantía	462110311	C2	Unidad	100	0.10	10.00	10.00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REFRACTOMETRO OFTALMOLOGICO AUTOMATIZADO PORTATIL MARCA NIDEK MODELO ARK3M - REFRACTOMETRO OFTALMOLOGICO AUTOMATIZADO PORTATIL NIDEK MODELO ARK3M	Servicio	Infima Cuantía	871540012	C1	Unidad	3	250.00	750.00	750.00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL ANALIZADOR DE LABORATORIO QUIMICA CLINICA MARCA LINEAR MODELO TEMIS - ANALIZADOR BIOQUIMICA	Servicio	Infima Cuantía	871540012	C1	Unidad	1	200.00	200.00	200.00
530402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DEL CC/4HDZ - TRANSFORMADOR VOLTAJE	Servicio	Infima Cuantía	871520014	C3	Unidad	1	2,000.00	2,000.00	2,000.00

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0205-R

Zamora, 07 de agosto de 2024

530209	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA HOSPITALARIA PARA EL CCQAHDZ - LAVADO, SECADO, PLANCHADO Y ESTERILIZADO DE LENCERIA HOSPITALARIA	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	971300115	C2 C3	Unidad	\$	875.00	7.000.00	7.000.00	
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)											42,727.89	

INCREMENTO.-

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE MAINBOARD I9 WIFI 13VA LGA-1700 4XDDR5-5600 HDMI DP WIFI BT 3M.2 USB3.2 USB2.0	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantía	471732011	C2	Unidad	1	360	360.0000	360.0000
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE PROCESADOR I9 24 NUCLEOS 13.9 GEN N hasta 5.60GHz cache 32MB Socket 1700	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantía	471732011	C2	Unidad	1	755	755.0000	755.0000
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE ROUTERS 4 PUERTOS WIFI AX73 DOBLE BANDA 6 ANTENAS	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantía	471732011	C2	Unidad	2	159	318.0000	318.0000
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE SWITCH 8 PUERTOS LAN 8p Gigabit 10/100/1000Mbps	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantía	471732011	C2	Unidad	2	28.75	57.5000	57.5000
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE MEMORIA RAM 16GB 8DDR5-5600MHZ CL40 288-PIN NON-ECC	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantía	471732011	C2	Unidad	2	99	198.0000	198.0000
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE ESTANOS DE 100GR	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantía	471732011	C2	Unidad	1	10	10.0000	10.0000
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE PASTA DE ESTANO	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantía	471732011	C2	Unidad	1	5	5.0000	5.0000
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE CAJA DE CABLE RJ45 INTERIORES 505 MTS LAN INDOOR	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantía	471732011	C2	Unidad	1	80	80.0000	80.0000
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE ADAPTADOR SALIDA USB A HDMI USB 3.0 A HDMI Y VGA	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantía	471732011	C2	Unidad	2	45	90.0000	90.0000
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE MOUSE ERGONOMICOS USB INALAMBRICOS VERTICAL OPTICO 4000 DPI COMPATIBLE CON WIN 10 11, 6 BOTONES	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantía	471732011	C2	Unidad	5	89	445.0000	445.0000
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE TECLADOS ERGONOMICOS USB INALAMBRICOS MEMBRANA TECLAS PLANAS Y PROGRAMABLES ALCANCE INALMABRICO 10M BLUETOOTH	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantía	471732011	C2	Unidad	5	84	420.0000	420.0000
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE FLEX DE ENCENDIDO DELL VOSTRO 15 3000 FLEX DE ENCENDIDO DELL VOSTRO 15 3000 V-1.0 (A00) - M2-X2 /94V-0	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantía	471732011	C2	Unidad	1	75	75.0000	75.0000
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE PASTA TERMICA	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantía	471732011	C2	Unidad	2	5	10.0000	10.0000
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ADQUISICION DE CABLE ADAPTADOR DE 2.5 SATA III A USB 3.0 50CM	Bien	Común	Normalizado	Infima cuantía	471732011	C2	Unidad	2	4	8.0000	8.0000

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0205-R

Zamora, 07 de agosto de 2024

página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al Responsable del área de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: *nelson.gonzalez@iess.gob.ec*, *fredy.castro@iess.gob.ec*, *michelle.hurtado@iess.gob.ec*, *karina.encarnacion@iess.gob.ec*, *meyvol.rodriguez@iess.gob.ec*, *cristian.japa@iess.gob.ec*, *aura.soto@iess.gob.ec*, *mariana.zhindon@iess.gob.ec* de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en la ciudad de Zamora, 07 de agosto de 2024.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Michelle Maria Hurtado Correa
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HD-ZA-2024-6751-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento2.xls
- iess-hd-za-2024-6656-m_(1).pdf
- 1.-_saldos_presupuestarios.pdf
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento0840916001723043972.xls
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-_supresiÓn_(1)0467664001723043972.xls
- f01_informe_telcnico_de_reforma_al_pac-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed_firmado.pdf

Copia:

Señor
Joe Bladimir Contento Arias
Oficinista

Señor Licenciado
Edison Fernando Cabrera Iñiguez
Oficinista

Señor Tecnólogo
Cristian Santiago Japa Erreyes
Tecnólogo en Informática

Señor Ingeniero
Fredy Rodrigo Castro Reyes
Tecnólogo

Señora Ingeniera

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2024-0205-R

Zamora, 07 de agosto de 2024

Meyvol Augusta Rodriguez Pardo
Oficinista

Señorita Licenciada
Karina Rocio Encarnacion Esparza
Enfermero/a 3

Señora Licenciada
Mariana De La Nube Zhindon Bermeo
Enfermero/a 3

Señora Licenciada
Aura Yajaira Soto Torres
Laboratorista Clínico 2